



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,  
URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



TIPO DE LICENCIA:	<b>OBRA NUEVA</b>
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	<b>0702</b>	No de Expediente:	<b>DDUCC 20-0337</b>
Fecha de Autorización:	<b>29</b>	<b>09</b>	<b>2020</b>
	DIA	MES	AÑO

VIGENCIA DE:	<b>29 DE SEPTIEMBRE DE 2020</b>	<b>A</b>	<b>29 DE MARZO DE 2021</b>
--------------	---------------------------------	----------	----------------------------

<b>DATOS DEL PROPIETARIO:</b>	
NOMBRE:	<b>SALTUS INMOBILIARIA S.A DE C.V.</b>

<b>UBICACIÓN DEL PREDIO:</b>				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
DOMICILIO:				CLAVE CASTRAAL:

<b>DATOS TÉCNICOS:</b>			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML.		----	
PISCINA		23.49	ÁREA DE PISCINA.
P.BAJA		165.71	1 VIVIENDA: CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ÁREA DE AGUADO, SALA, COMEDOR, COCINA, CUBO DE ESCALERA AL INTERIOR, PASILLO CUARTO, MAQUINARIA DE LAVADO, 2 RECAMARAS CADA UNO CUENTA CON BAÑO Y TERRAZA. CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
1.NIVEL		125.44	PASILLO, ÁREA DE LAVADO Y 3 RECAMARAS CADA UNO CUENTA CON BAÑO.
2.NIVEL		---	
AZOTEA		----	
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	<b>314.64 M<sup>2</sup></b>		USO AUTORIZADO: <b>HABITACIONAL/UNIFAMILIAR</b> SUP.TOTAL DEL PREDIO: <b>374.15 M<sup>2</sup></b>

<b>NORMATIVIDAD:</b>			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2008.			
<b>TR2 (TURISTICO RESERVA DE CALIDAD ALTA)</b>			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)	0.40	VALOR MÁXIMO DEL TERRENO (M <sup>2</sup> )	5,000.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S)		NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	24 VIV/H	ALTURA:	METROS: 12.00



<b>OBSERVACIONES:</b>
*SER RESPONSABLE DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ORDENAMIENTO URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA SER SOPRABINDADO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

 LIC. GERARDO ARTURO DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO	 LIC. GERARDO ARTURO DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO
---	---